



Consejo Económico y Social

Distr. general
18 de agosto de 2006
Español
Original: inglés

Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques
Grupo especial de expertos de composición abierta sobre
el examen del contenido del instrumento jurídicamente
no vinculante sobre todos los tipos de bosques
Nueva York, 11 a 15 de diciembre de 2006
Tema 3 del programa provisional

Programa provisional y anotaciones

1. Apertura de la reunión del Grupo especial de expertos.
2. Elección de los presidentes.
3. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
4. Tareas del Grupo especial de expertos.
5. Otros asuntos.
6. Aprobación del informe del Grupo especial de expertos.

Anotaciones

1. Apertura de la reunión del Grupo especial de expertos

Abrirá la reunión el Director de la secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques.

2. Elección de los presidentes

El Grupo especial de expertos tal vez desee elegir a dos copresidentes de entre los expertos designados por los gobiernos presentes en la reunión, uno de un país en desarrollo y otro de un país desarrollado.

3. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

Para facilitar la labor del Grupo especial de expertos, se presentan para su examen el programa provisional y el proyecto de organización de los trabajos de la reunión.

El Grupo especial de expertos tal vez desee examinar y aprobar el programa y la organización de los trabajos. Asimismo, tal vez desee elegir a un relator y establecer



uno o más grupos de redacción para ayudar a los copresidentes a preparar un proyecto de informe del grupo de trabajo.

4. Tareas del Grupo especial de expertos

En el desempeño de su labor, el Grupo especial de expertos cumplirá las disposiciones del párrafo 29 de la resolución 2006/49 del Consejo Económico y Social, en el que se pidió al Grupo de expertos que estudiara el contenido del instrumento jurídicamente no vinculante para ayudar al Foro en sus debates, basándose en la compilación y las observaciones a que se hacía referencia en los párrafos 27 y 28 de la resolución citada.

El Grupo especial de expertos presentará sus comentarios sobre el contenido del instrumento jurídicamente no vinculante al Foro para que los examine en su séptimo período de sesiones.

Documentación

Nota de la Secretaría sobre el examen del contenido del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques (E/CN.18/AC.1/2006/2).

5. Otros asuntos

El Grupo especial de expertos tal vez desee examinar otras cuestiones conexas.

6. Aprobación del informe del Grupo especial de expertos

Durante la reunión, el Grupo especial de expertos aprobará un informe que presentará al Foro en su séptimo período de sesiones. En el informe se especificarán los resultados principales de la labor del Grupo, incluidas propuestas y recomendaciones con miras a su ulterior consideración por el Foro.
